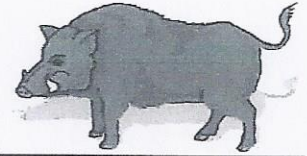




MONTERÍA
"QUINTOS de MORA"



BASES

Primera: Esta montería se organiza en colaboración con la Guardería Forestal de Quintos de Mora. Podrán participar en ella cazadores empadronados en Los Yébenes y en Los Cortijos.

Segunda: Se abre el plazo de inscripción para los vecinos empadronados en Los Yébenes hasta las 14 horas del próximo viernes 6 de enero de 2017.

Tercera: La montería tendrá lugar el jueves día **12 de enero de 2017**.

Cuarta: Las inscripciones se realizarán en el Ayuntamiento (Oficina agraria).

Quinta: El número de puestos a cazar es de 25, en caso de superarse esa cifra, habrá un sorteo el día 6 de enero en la Casa de la Cultura a las 20 horas entre los cazadores inscritos empadronados. En caso de no completarse los puestos con cazadores empadronados, se completarán con cazadores no empadronados preinscritos por orden de lista.

Sexta: El precio del puesto es de **320 €**. El pago se hará en cualquier entidad bancaria en la cuenta que dispone el Ayuntamiento, especificando en concepto de montería Quintos de Mora. Al hacer la inscripción deberá aportarse el resguardo del ingreso.

Séptima: **NO SE PERMITE ACOMPAÑANTE EN EL PUESTO.**

Octava: Todos los cazadores y los propietarios de rehala, deberán estar provistos de la documentación reglamentaria que les podrá ser solicitada por la autoridad competente. A tenor de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 47 del Reglamento general de aplicación de la ley en Castilla la Mancha, las personas que ocupen puestos en montería, deberán llevar una gorra o sombrero reflectante de color naranja, o en su defecto, una señal en lugar visible en forma de banda de al menos 6 centímetros de anchura de igual características que las anteriores.

Novena: Este Ayuntamiento no se hace responsable de los accidentes que pudieran producirse por negligencia de los cazadores.

Decima: El sorteo de los puestos tendrá lugar el día 12 de enero de 2017 a las 08:30 horas en la casa de Quintos de Mora.

Decimo primera: Lo no previsto en las presentes bases, está regulado conforme la vigente ley de caza.

Los Yébenes, 9 de diciembre de 2016

EL ALCALDE



Anastasio Priego Rodríguez